

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 1
INICIADO EL 03 DE AGOSTO DE 2022
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EJERCICIO IRREGULAR**

Actividad principal de la Sociedad:

* Servicios de transporte de mercancías por ferrocarril.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

* Del contrato social: 17 de Mayo de 2023

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: N° 7974 L: 112 T: SA (N° Correlativo 1982341)

Fecha de cumplimiento del plazo de duración de la Sociedad: 17 de Mayo de 2053

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

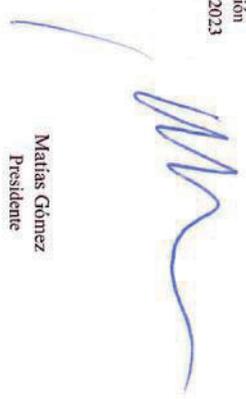
Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga c/u	Suscripto	Integrado
5.000	Acciones, de V.N. \$ 1.000 cada una y con derecho a 1 (un) voto por cuota.	1	5.000.000,00	1.250.000,00
			<u>5.000.000,00</u>	<u>1.250.000,00</u>

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Giygena Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matias Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

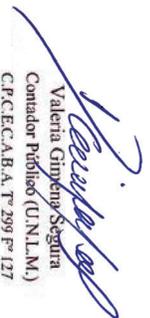
Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
EJERCICIO IRREGULAR**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

	<u>31/12/2022</u>
Ventas	-
Gastos operativos (Anexo II)	-
Ganancia bruta	-
Gastos de administración (Anexo II)	-
Gastos de comercialización (Anexo II)	-
Gastos financieros (Anexo II)	-
Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.	<u>-2.532.311,09</u>
Ganacia ordinaria	<u>-2.532.311,09</u>
Resultados Extraordinarios	-
Ganancia neta antes del Impuesto a las Ganancias	<u>-2.532.311,09</u>
Impuesto a las Ganancias	-
Ganancia Neta	<u><u>-2.532.311,09</u></u>

Las notas 1 a 4 y los estados complementarios (Anexos I a II) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Gimenez Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
EJERCICIO IRREGULAR**
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Aportes de los propietarios				Resultados acumulados				Total del patrimonio neto al 31/12/2022
	Capital suscrito	Ajuste de Capital	Aportes Irrevocables	Total	Reserva legal	Otras reservas	Resultados acumulados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	5.000.000,00	2.532.311,09	-	7.532.311,09	-	-	-	-	7.532.311,09
Aportes de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del Ejercicio	-	-	-	-	-	-	-2.532.311,09	-2.532.311,09	-2.532.311,09
Saldos al cierre del ejercicio	5.000.000,00	2.532.311,09	-	7.532.311,09	-	-	-2.532.311,09	-2.532.311,09	5.000.000,00

Las notas 1 a 4 y los estados complementarios (Anexos I a II) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Gimena Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Metodo directo)
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
EJERCICIO IRREGULAR**
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31/12/2022
Efectivo al inicio del ejercicio	0,00
Modificación de ejercicio anteriores	0,00
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	0,00
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>1.250.000,00</u>
Aumento neto de efectivo	1.250.000,00

CAUSAS DE VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas	
Cobros por ventas de bienes y servicios	0,00
Pagos a proveedores de bienes y servicios	0,00
Pagos anticipo de honorarios	0,00
Pagos de gastos bancarios	0,00
Pago de otros gastos	0,00
Pago de despachos	0,00
Pagos de Impuestos	0,00
Fujo neto de efectivo generado antes de las operaciones extraordinarias	<u>0,00</u>
Fujo neto de efectivo generado en las operaciones actividades operativas	<u>0,00</u>

Actividades de Financiación	
Aporte en efectivo de los socios	1.250.000,00
Fujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>1.250.000,00</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.250.000,00</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Giampà Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Anexo I

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO Y CARGOS DIFERIDOS
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
EJERCICIO IRREGULAR
(cifras expresadas en pesos según lo descrito en Nota 2.2)

Cuenta principal	Costo original				Depreciación acumulada				Neto
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	Al cierre del ejercicio	Al 31/12/2022
Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instalaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Muebles y útiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales al 31/12/2022	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Gimena Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

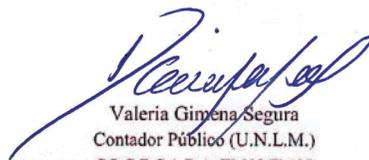
Anexo II

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 64 APARTADO I INCISO B DE LA LEY N° 19.550
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2022
EJERCICIO IRREGULAR

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

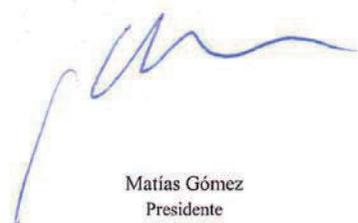
Cuenta	Gastos operativos	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos Financieros	Total 31/12/2022
Materias Primas	-	-	-	-	-
Gastos Despachos	-	-	-	-	-
Fletes	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-
Análisis de Mercadería	-	-	-	-	-
Honorarios Despachante	-	-	-	-	-
Papelería y Útiles de Oficina	-	-	-	-	-
Certificaciones y Legalizaciones	-	-	-	-	-
Honorarios Prof. Administrativos	-	-	-	-	-
Mantenimiento de Oficina	-	-	-	-	-
Gastos Varios Administración	-	-	-	-	-
Correos y Envíos	-	-	-	-	-
Impuesto Ley	-	-	-	-	-
Comisiones Bancarias	-	-	-	-	-
Ingresos Brutos	-	-	-	-	-
Gastos Transferencias	-	-	-	-	-
Intereses Pagados	-	-	-	-	-
Totales al 31/12/2022	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Valeria Gimena Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 F° 127

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 06 de Junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matias Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EJERCICIO IRREGULAR (cifras expresadas según lo descripto en Nota 2.2.)

Nota 1. Actividad de la sociedad

OPERADORA FERROVIARIA S.A., es una empresa de capitales nacionales que se constituyó en el año 2022. Su actividad principal es la prestación de servicios de transporte de mercancías por ferrocarril como operador logístico ferroviario.

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resolución Técnicas N° 41, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E.") y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A.") con las modificaciones incluidas por este organismo.

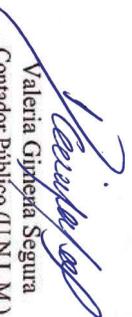
2.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos de diciembre de 2022), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

De acuerdo a lo establecido en la Resolución Técnica (RT) N° 41, (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) mediante Resolución de Consejo Directivo N° 25/2015 y la Resolución de Mesa Directiva N° 2/2016), la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal, que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el CPCECABA mediante Resolución de Consejo Directivo N° 115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023



Valeria Gixena Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 - F° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023



Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090

Matías Gómez
Presidente



OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EJERCICIO IRREGULAR

(cifras expresadas según lo descripto en Nota 2.2.)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables

2.2 Unidad de medida (Continuación)

proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) emitió la Resolución N° 539/2018 (aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 01 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de marzo de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 01 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la FACPCE a través de la Resolución N° 287/03, y por la Mesa Directiva del CPCECABA, a través de su Resolución N° 41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 01 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto 664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su resolución N° 10/18 que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica (RTJ) N°6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de julio de 2018.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la FACPCE hasta noviembre de 2016, con el índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberían reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberían reconocerse serán aquellos ocurridos desde la fecha de constitución de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Valeria Giménez Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 – P° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Osvaldo Aralter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 P° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EJERCICIO IRREGULAR
(cifras expresadas según lo descrito en Nota 2.2.)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables2.2. Unidad de medida (Continuación)

-Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables, determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N°6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del período. Tales ganancias y pérdidas, se exponen en el rubro resultados financieros y por tenencia incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del estado de resultados.

Utilización de dispensas opcionales establecidas en la Resolución N°539/2018 de la Junta de Gobierno de la FACPCE, en su versión adoptada por las Resolución C. D. N° 107/2018 y M. D. N° 11/2019 del CPCECABA.

Para la preparación de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad ha optado por aplicar:

-Presentar el Recpam incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea.

La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el Recpam) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del Recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertas ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto "palanca", etc.

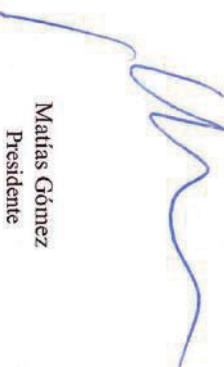
Los presentes estados contables deben ser leídos e interpretados considerando estas circunstancias.

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Valeria Giménez Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 - P° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 P° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EJERCICIO IRREGULAR (cifras expresadas según lo descripto en Nota 2.2.)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables

2.3. Criterios de valuación contable

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

- a. Caja y bancos:
 - En moneda nacional: A su valor nominal.
 - En moneda extranjera: se convirtieron a moneda argentina al tipo de cambio de la fecha de cierre de los estados contables.
- b. Créditos y deudas: Los créditos y deudas se valoraron al importe nominal de las sumas de dinero a recibir y/o entregar., excepto que, incluyan componentes financieros explícitos, en cuyo caso de valúan a su costo amortizado.

Los saldos en moneda extranjera se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

c. Otros créditos: su medición contable se efectúa al importe nominal de las sumas de dinero a recibir o al importe a detracer del pago a efectuar, excepto que, incluyan componentes financieros explícitos, en cuyo caso de valúan a su costo amortizado.

d. Bienes de uso: a su costo de adquisición menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados.

La depreciación está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del año de incorporación inclusive.

La Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superan el monto recuperable estimado, dichos activos se deben reducir hasta el límite de su valor recuperable. El monto recuperable para los bienes de uso equivale al valor neto de realización o al valor de uso, el que sea mayor.

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Valeria Gimpera Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 - P° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 P° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EJERCICIO IRREGULAR
(cifras expresadas según lo descrito en Nota 2.2.)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables

2.3. Criterios de valuación contable (Continuación)

Al cierre de cada ejercicio económico, la Sociedad consideró que no se presentaron indicios que impliquen una desvalorización de los bienes de uso, por lo que los valores residuales contables a dichas fechas no superan a sus valores recuperables.

e. Cuentas del patrimonio neto: las cuentas de patrimonio neto se reexpresaron a moneda de cierre de cada ejercicio, de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2.

f. Cuentas del estado de resultados: las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas entre el 03 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 se exponen a su valor nominal.

Los cargos por consumos de activos no monetarios se determinaron en función de la fecha de origen de dichos activos de acuerdo con lo indicado en la nota 2.2.

2.4. Información comparativa:

La sociedad no presenta la información contable en forma comparativa con el ejercicio anterior de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. sobre Normas Generales de Exposición Contable, por ser el primer ejercicio.

Nota 3 – Detalle de los principales rubros

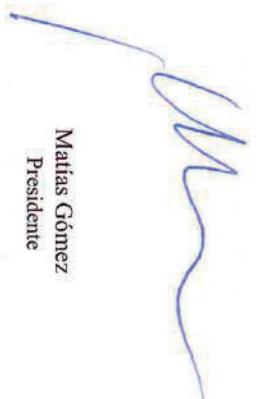
La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Valeria Giménez Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 – F° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 F° 090


Matías Gómez
Presidente

OPERADORA FERROVIARIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EJERCICIO IRREGULAR

(cifras expresadas según lo descrito en Nota 2.2.)

		31/12/2022
3.a	Caja y bancos	
	Caja	1.250.000,00
	Caja Moneda Extranjera	0,00
	Bancos en Moneda Nacional	0,00
	Bancos en Moneda Extranjera	0,00
		<u>1.250.000,00</u>
3.b	Créditos por ventas	
	Corrientes	
	Deudores por ventas	0,00
		<u>0,00</u>
3.c	Otros Créditos	
	No Corrientes	
	Otros Créditos	3.750.000,00
		<u>3.750.000,00</u>
		<u>31/12/2022</u>
3.d	Cargas fiscales y sociales	
		-
		<u>0,00</u>
3.e	Pasivos	
	Corrientes	
	Otras Deudas	0,00
	Deudas Comerciales	0,00
	Deudas Bancarias	0,00
	Honorarios Directores a pagar	-
		<u>0,00</u>

Nota 4. Hechos posteriores al cierre de ejercicio

No se produjeron hechos posteriores al cierre de ejercicio que afecten significativamente la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Valeria Giménez Segura
Contador Público (U.N.L.M.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 299 - P° 127

Firmado a los efectos de su
identificación con mi informe
de fecha 06 de junio de 2023


Osvaldo Walter Salton
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 177 P° 090


Matías Gómez
Presidente

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas de
OPERADORA FERROVIARIA S.A.
C.U.I.T.: 33-71806660-9
Domicilio Legal: Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los estados contables adjuntos de **OPERADORA FERROVIARIA S.A.** ("La Sociedad") al 31 de diciembre de 2022 (ejercicio Irregular), que comprenden el balance general, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativas incluidas en las notas I a 4 y los anexos I a II.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.


Dra. Valeria Gimena Segura
CONTADOR PÚBLICO U.N.L.M.
CPCECABA - Tomo 299 - Folio 127

IV. OPINION

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **OPERADORA FERROVIARIA S.A.** al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondiente al ejercicio económico terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados contables adjuntos, surgen de los registros auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- b) Al 31 de diciembre de 2022, no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de junio de 2023.


Dra. Valeria Giménez Segura
CONTADOR PÚBLICO U.N.I.M.
C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 299 - Folio 127

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Operadora Ferroviaria S.A.
C.U.I.T. Nº: 33-71806660-9
Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 684, 1º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mi carácter de Síndico y como presidente de la Comisión Fiscalizadora de Operadora Ferroviaria S.A. (en adelante la "Sociedad"), de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, hemos examinado, los documentos detallados en el apartado I siguiente:

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de resultados por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- e) Notas I a 4 y Anexos I a II a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.

II) RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III) RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por las Resolución Técnica Nº 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del apartado I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por la auditora externa, contadora pública Dra. Valeria Gimena Segura, con matrícula profesional Tomo 299 Folio 127 del C.P.C.E.C.A.B.A., quien emitió su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con fecha 06 de junio de 2023. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dicha auditora.

La profesional mencionada ha llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.


Dr. Osvaldo Walter Salton

Síndico

Comisión Fiscalizadora

Presidente

CONTADOR PÚBLICO - U.N.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. - Tomo 109 - Folio 169
Legajo 281697 - CUIT 20-14873582-5

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de la Dirección. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría. Asimismo, en relación con la Memoria de la Dirección correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley General de Sociedades y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

IV) OPINION

- a) Basado en el examen realizado, con el alcance descripto en el apartado precedente, en nuestra opinión, los estados contables detallados en los acápitales a) a e) del apartado I, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Operadora Ferroviaria S.A al 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) En relación con la Memoria de la Dirección, no tenemos observaciones que formular en lo que se refiere a cuestiones que hacen a nuestra competencia, siendo los calificativos respecto del funcionamiento de la Sociedad, así como las afirmaciones sobre hechos futuros, responsabilidad exclusiva de la Dirección.

V) INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) Los estados contables mencionados en los ítems a) a e) del apartado I, surgen de los registros auxiliares pendientes de transcripción a los libros rubricados de la Sociedad.
- b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- c) El presente Informe no tiene validez sin la autenticación de la firma por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de junio de 2023.



Dr. Osvaldo Walter Salton
Sindico

Comisión Fiscalizadora

Presidente

CONTADOR PUBLICO - U.N.B.A.
C.P.C.E.P.B.A. - Tomo 109 - Folio 169
Legajo 281697 - CUIT 20-14873582-5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de octubre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/06/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a OPERADORA FERROVIARIA S.A. S.A. CUIT 33-71806660-9, intervenida por la Dra. VALERIA GIMENA SEGURA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dra. VALERIA GIMENA SEGURA
Contador Público (U.N.LA M.)
CPCECABA T° 299 F° 127



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: qm8vn4j

Legalización N° 942226

